

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**161****MADRID NÚMERO 25****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.245 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José López García, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Actividades Culturales La Bicicleta, Sociedad Limitada”, y “La Alhacena de Lacy, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 2 de febrero de 2012.

Visto el estado de las presentes actuaciones, procédase al archivo de las mismas, previa notificación a las partes y nota en el libro de registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla. Adviértase a quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social de que para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 2523 en el “Banesto”, indicando el número de procedimiento, y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Alhacena de Lacy, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.545/12)